5.878/05. Resolución del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de un depósito comercial de explosivos en el término municipal de Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja).

Por parte de la empresa Compañía del Explosivo del Norte, S. L., con domicilio en «Paraje del río Tirón» (La Rioja). Se ha solicitado el establecimiento de un depósito comercial de explosivos, sito en «Paraje del río Tirón» (La Rioja), con las siguientes características:

Depósito comercial de explosivos y accesorios, tipo semienterrado de 150 toneladas de capacidad de almacenamiento total, compuesto de:

Dos polvorines de 50.000 Kg. cada uno. Una pistonera con capacidad de 1.000.000 de detonadores.

Características estructuras y sistema de seguridad electrónica de acuerdo con la ITC 1 Anexo 1 del REglamento de Explosivos y Legislación de Seguridad Privada (Orden ministeriall de 23-4-1997).

De conformidad con lo establecido en el artículo 158 del vigente Reglamento de Explosivos (Real Decreto 230/1998, de 16 de febrero), y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificado según la Ley 4/1999, de 13 de enero, se somete a información pública la referida solicitud para que en el plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, se puede examinar el proyecto y formular las alegaciones pertinentes los que se consideren afectados, ante esta Área de Industria y Energía, sita en Logroño, c/ Miguel Villanueva, n.º 2, 4.º

Logroño, 1 de febrero de 2005.—El Director suplente del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja, Lorenzo Cuesta Capillas. 6.703/05. Anuncio de la Dependencia Provincial de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Vizcaya de información pública de solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto de ejecución, con estudio de impacto ambiental, de la línea eléctrica a 400 kV, doble circuito, denominada «Entrada y Salida en la subestación a 400 kV de Abanto de la línea eléctrica Penagos-Güeñes», en Vizcaya.

A los efectos de lo establecido en los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000 (B.O.E. de 27-12-2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, y en el artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Real Decreto 1131/1998, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa con declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto de ejecución, así como del estudio de impacto ambiental, de la línea eléctrica a 400 kV, doble circuito, denominada «Entrada y Salida en la subestación de Abanto de la línea eléctrica Penagos-Güeñes», en Vizcaya.

## Características generales de la línea

Peticionario: Red Eléctrica de España, S. A. Domicilio: P.º del Conde de los Gaitanes, 177. Alcobendas. 28109 Madrid.

Tensión nominal: 400 kV.

Capacidad de transporte: 2441 MVA/circuito.

N.º de circuitos: Cuatro.

N.º de conductores por fase: Tres.

Tipo de conductor: Triplex Cóndor AW (separados entre sí 40 cm).

N.º de cables de tierra: Dos cables con Fibra Óptica.
Tipo de aislamiento: Aisladores de vidrio U210.

Apoyos: Metálicos de celosía.

Cimentaciones: De patas separadas de hormigón en masa.

Puesta a tierra: Anillos de varilla de acero descarburado.

Longitud total: 11 km aprox.

Presupuesto total: 7.415.456 €.

Términos municipales: Abanto y Ciérvana, Ziérbena, Muskiz, Sopuerta y Galdames.

Finalidad: Ampliación de las vías de incorporación a la Red de Transporte de la energía generada en las nuevas centrales previstas en las proximidades de Bilbao, con la consiguiente mejora de la seguridad y fiabilidad del sistema eléctrico, tanto a escala regional como nacional.

La Declaración en concreto de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997 de Expropiación Forzosa, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que, en el plazo de veinte dias hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Bizkaia, siten Plaza Federico Moyúa, 5, 48071 Bilbao, y formular, por triplicado, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones que considere oportunas a la instalación proyectada.

Bilbao, 1 de febrero de 2005.–El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, José Manuel Esteban Ruiz.